

*Revisar*

**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

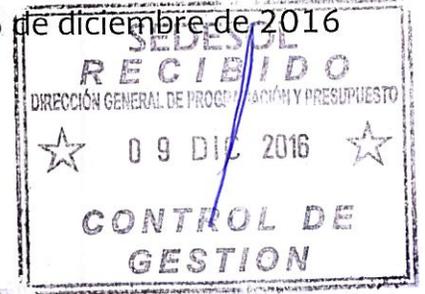


Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación y Presupuesto "B"

Oficio No. 312.A.-

0004724

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2016



**DR. JORGE ALBERTO IBÁÑEZ CANDELARIA**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio número OM/DGPP/410.2433/2016 recibido el 6 de diciembre de 2016, mediante el cual, con fundamento en los artículos 76 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 179 de su Reglamento, remite las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2017 solicitando de ser procedente, la autorización presupuestaria correspondiente y misma que da respuesta al oficio número 312.A.-0004650 emitido por esta Dirección General con el cual se comunicó el rechazo a la propuesta de modificación de las citas Reglas de Operación.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 y 77 de la LFPRH; 179 del Reglamento de la LFPRH; 65 apartados A, fracción II y B, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le comunico que se autoriza, desde el punto de vista presupuestario, la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2017.

La presente autorización presupuestaria se emite considerando que las modificaciones presentadas por esa Secretaría a las Reglas de Operación, no tienen impacto presupuestario en el ejercicio fiscal 2017 ni en los subsecuentes, así como en la manifestación de que se está dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 75, fracción VII de la LFPRH, en el sentido de que corresponde a las dependencias y entidades asegurar la coordinación de acciones entre éstas, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos y declaratoria expresa de que el programa no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficio, apoyos otorgados y población objetivo, como lo establece el artículo 179 del Reglamento de la LFPRH.

.../



3877000

-2-

Oficio No. 312.A.-

0004724

Lo anterior, con el propósito de que en su calidad de Coordinador Sectorial, comunique lo procedente a la Unidad Responsable del Programa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

ALEJANDRO SIBAJA RÍOS

C.C.P.- MTR. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ.- OFICIAL MAYOR DE LA SEDESOL.- PRESENTE.  
MTRA. CELLY MARTÍNEZ CAMACHO.- DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN Y ENCARGADA DEL  
DESPACHO DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES.- SEDESOL.- PRESENTE.  
LIC. JORGE DE JESÚS DIEZ DE SOLLANO ELCORO.- COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.-  
SEDESOL.- PRESENTE.  
MTR. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA  
REGULATORIA.- PRESENTE.  
L.C. FERNANDO LÓPEZ MORENO.- DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE  
DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO, ECONOMÍA Y COMUNICACIONES.- SHCP.- PRESENTE.

FLM/MART/GSE/VSM

VOL.-E-6716